



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2026

Expte. Nº 16.324/98

VISTO estas actuaciones; la Resolución R-Nº 0647-1998 por la cual se designa interinamente al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO para desempeñarse como Auxiliar de Investigación en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; los distintos actos administrativos emitidos en relación con el aumento y reducción de su dedicación; y el pedido efectuado a fs. 69-72 por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el citado acto administrativo se designó al citado agente en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto DESARROLLO INFORMÁTICO de dicha dependencia, con efecto al 16 de noviembre de 1998 y mientras dure la reducción de la dedicación otorgada a su titular y/o con un plazo máximo de un (1) año.

QUE por Resolución R-Nº 0368-1999 se le aumentó su dedicación llevándola de semiexclusiva a exclusiva a partir del 1º de julio de 1999 y hasta el 15 de noviembre de 1999 o hasta el reintegro del titular.

QUE a través de la Resolución R-Nº 0461-1999 se modificó la Resolución R-Nº 0368-99 sustituyéndose los Artículos 1º y 2º, determinándose el aumento de dedicación con efecto al 1º de julio de 1999 y modificándose la imputación presupuestaria.

QUE por Expte. Nº 16.069/11 se emitió la Resolución R-Nº 0563-2011 por la cual se le otorgó reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el mismo cargo, a partir de la fecha de su toma de posesión de funciones en el cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 07 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que obtuvo por concurso (18/08/11) y por el término de un (1) año. Dicha reducción fue prorrogada hasta el 18 de agosto de 2014 mediante Resoluciones R-Nº 0975-2012 y 0804-2013.

QUE asimismo, a través de Expte. 16.051/14, se continuó prorrogando su reducción de dedicación a semiexclusiva en forma ininterrumpida, a partir del 19 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2025 mediante el dictado de distintas resoluciones rectorales.

QUE mediante Resolución R-Nº 0322-2024 se dejan establecidas formalmente las funciones que cumple el Lic. AGUIRRE VASCO en el cargo.

QUE el Dr. YAZLLE solicita se regularice su situación laboral con el dictado del respectivo acto administrativo que resuelva la prórroga de su designación interina, en base al análisis que realiza y fundamenta, ya que no se ha podido encontrar ningún instrumento legal al respecto, destacando que el citado agente se ha desempeñado hasta el día de la fecha en el Área Informática aportando al sostenimiento de la misma desde su inicio.

QUE, además, solicita una nueva prórroga desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, imputando la misma a una partida individual de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de dicha dependencia, contemplada en la Resolución CS Nº



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 16.324/98

560/25 que aprueba el Presupuesto 2026 de esta Universidad, expresando que es la misma con la que actualmente se liquidan sus haberes.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del Lic. AGUIRRE VASCO, realiza observaciones sobre su situación laboral destacando que no registra prórrogas de su designación ni resoluciones de prórroga de la dedicación otorgada por Resolución R-Nº 0368-99 y su modificatoria, y concluye expresando que, por vigencia de la Resolución CS Nº 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad, dicho personal debe continuar con la misma carga horaria para no contrariar dicha normativa en cuanto a la dedicación (en horas) permitida. Agrega que por esa razón correspondería continuar con la emisión de la resolución de prórroga de su designación en su cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría don dedicación semiexclusiva, que fuera objeto de apertura de su legajo único.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 23.948 mediante el cual expresa que de acuerdo a lo informado, el agente prestó servicios hasta la actualidad, por lo cual, dada la cantidad de años transcurridos, se infiere –sujeto a verificación- que igualmente percibió la retribución correspondiente. De tal manera, considera que resulta razonable la propuesta de la Presidencia del CIUNSa, consistente en emitir un acto administrativo que tenga por prorrogada su designación interina desde la fecha de finalización prevista en su última designación hasta la actualidad, y luego, conforme a lo expresado por la Dirección General de Personal, se debería continuar emitiendo los actos de prórroga según corresponda.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, y en consecuencia, convalidar lo actuado por las oficinas intervinientes a fin de regularizar la situación laboral del Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, DNI Nº 19.090.930, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el citado agente se desempeñó en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con efecto al 16 de noviembre de 1999 y hasta el 17 de noviembre de 2011, y con dedicación semiexclusiva, con efecto al 18 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que el citado agente continúa desempeñando en el citado cargo las funciones establecidas por Resolución R-Nº 0322-2024.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

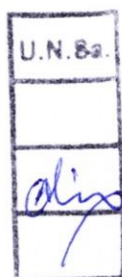
"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

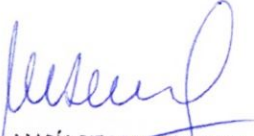
Expte. N° 16.324/98

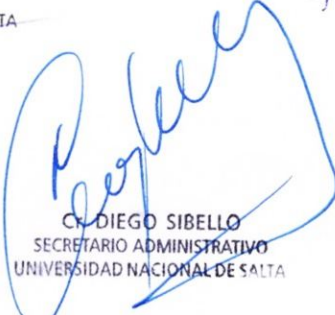
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a una partida individual vacante de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, contemplada en la Resolución CS N° 560/25 que aprueba el Presupuesto 2026 de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1111-2026